Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL, QVATROCIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

bista los Sres del Ayuntam.to con el S.or Thente deseando poner pronto remedio alos males que ~~se ocasionan~~ maiorm.te, quando no hai en el Pueblo otro Templo acordaron, se pase copia del referido oficio al S.or Cura propio que en la actualidad desempeña la Vicaria para que instruido de el concurra por su parte al remedio de los males ~~referidos~~, y otro al Mayordomo Admor. de la R.l Encomienda de esta Villa para que lo haga presente a su Gefe; y sacandose testimonio del mismo oficio, y de este Decreto se remita consulta al S.or Apoderado Gral. con el fin de que active las mas eficaces providencias para los reparos tan urgentes que quedan indicados, y demas que retiene consultado repetidas bezes, esperando este Ayuntam.to que por lo urg.te del caso acordara su efecuz.on y contestara haverlo asi efectuado o qualquiera otra cosa que determine; pues en vista del silencio que ha observado alas varias consultas que sobre ello se le han dirigido, y cuia retardaz.on a puesto las cosas en el estado mas estrecho, se be este Ayuntam.to en el caso de acudir al S.or Juez Protector con formal demanda a menos que el S.or Apoderado sin producir nuebas dilaciones espida eficaces ordenes para el remedio de lo propuesto pues si asi no fuese no sera el Ayuntam.to responsable alas muchas desgracias que estan proximas a suceder, y mayores gastos que produciria la ruina. Con atencion a que a de tercarse la via